

RESEÑA HISTORICA

METRO VANS LTDA fue constituida como sociedad limitada el 17 de Marzo bajo escritura pública número 0002462 de la Notaria 19 del círculo notarial de Bogotá, con NIT 830138859-4 y matrícula mercantil número 01365585; fuimos habilitados por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución número 1363 de fecha 04 de Agosto del año 2005 como empresa de Servicio Público de Transporte Automotor Especial.

Para llegar al nombre y creación de Metro Vans Ltda, primero tuvo los siguientes nombres:

- a. Asociación de Transporte Angelinos en 1998
- b. Colibri en el 2003
- c. Metro Vans Ltda en el 2004

Inicio operaciones en enero de 1998 como una solución operativa para la movilidad y transporte a los colegios privados y públicos, empresas con servicios de avanzada y ajustados a las necesidades de los usuarios y a las normas establecidas así como a la movilidad de la ciudad y municipios cercanos a Bogotá.

MISION

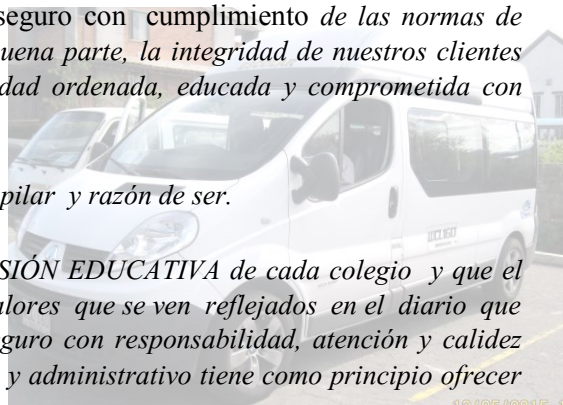
Somos una empresa prestataria del servicio de transporte especial cumplidores de las normas exigidas por el Ministerio de Transporte, nos caracterizamos por ofrecer una entera calidez humana respaldada por un excelente parque automotor que se encuentra a su disposición buscando el continuo mejoramiento.

VISION

Satisfacer todas las necesidades de los diferentes tipos de usuarios con un servicio eficiente y eficaz, a través de vehículos seguros y confortables con el mejor equipo humano dispuesto a ofrecer una excelente calidad y así lograr obtener el reconocimiento comercial de una empresa líder en el mercado en el año 2018.

NUESTRO OBJETIVO

- ✚ Prestar un servicio de transporte especial eficiente y seguro con cumplimiento *de las normas de tránsito y exigencias en general que nos garantizan en buena parte, la integridad de nuestros clientes internos y externos; Contribuyendo a construir una ciudad ordenada, educada y comprometida con nuestra sociedad en seguridad vial.*
- ✚ *La integridad y bienestar de los alumnos que son nuestro pilar y razón de ser.*
- ✚ *Y Partiendo de la base que las rutas son UNA EXTENSIÓN EDUCATIVA de cada colegio y que el Educar implica velar por una autentica formación de valores que se ven reflejados en el diario que hacer, queremos brindar calidad de vida, un servicio seguro con responsabilidad, atención y calidez humana; por lo anterior todo nuestro personal operativo y administrativo tiene como principio ofrecer un excelente servicio que nos identifique día a día.*





SERVICIO

Brindamos el servicio de transporte especial escolar a nuestra comunidad Angelina, bajo los siguientes criterios;

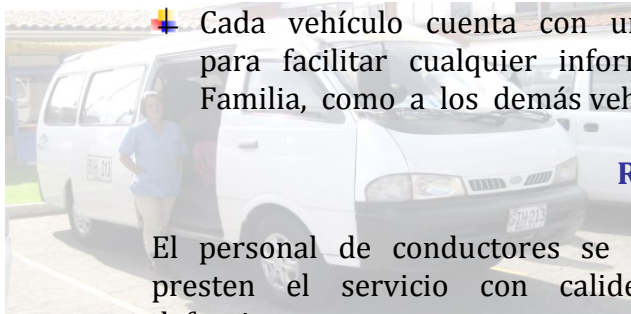
SEGURIDAD

Cada vehículo afiliado, cuenta con los seguros exigidos por el decreto No 1556 de Agosto de 1998, y el 1323 de noviembre de 2004, como son el Seguro Obligatorio, el Seguro Contractual de protección integral para los pasajeros transportados y el Seguro Extracontractual (por norma desde 2004). Se exige revisión tecno-mecánica Bimensual que nos permitan certificar el estado de los vehículos para la prestación del servicio.

OPERATIVIDAD



- ✚ Diseño de Rutas: Siguiendo parámetros que permitan un servicio rápido, práctico y eficiente.
- ✚ Cumpliendo con los horarios indicados por el Colegio.
- ✚ Cada vehículo cuenta con unidades de comunicación Celular y GPS Interactivo para facilitar cualquier información directa tanto al Colegio, a los Padres de Familia, como a los demás vehículos.



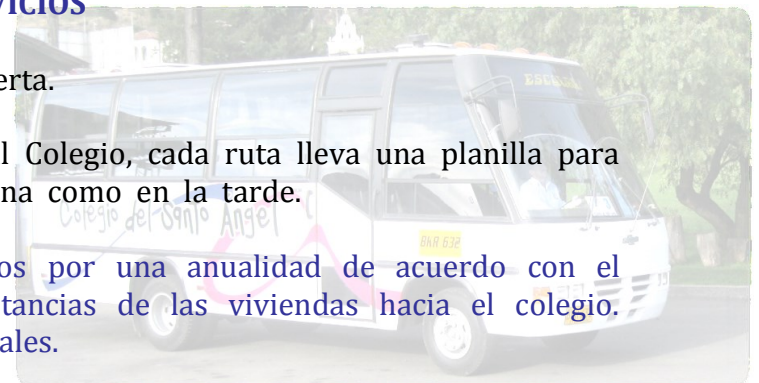
RECURSO HUMANO:

El personal de conductores se selecciona pensando que como padres de familia presten el servicio con calidez, amabilidad y seguridad, se capacitan en manejo defensivo y otros cursos.

Cada ruta cuenta con monitora mayor de 18 años y capacitadas en el manejo de los niños como en la atención a los Padres de Familia.

SERVICIOS

- ✚ El servicio de Transporte Puerta a Puerta.
- ✚ Como apoyo al control de asistencia al Colegio, cada ruta lleva una planilla para su respectivo control tanto en la mañana como en la tarde.
- ✚ Los valores se encuentran establecidos por una anualidad de acuerdo con el incremento establecido y con las distancias de las viviendas hacia el colegio. Enmarcada en cuatro (4) zonas perimetrales.



PERIMETRO	VALOR MENSUAL
1	\$ 182.500
2	\$ 214.600
3	\$ 230.000
4	\$ 239.000

PERIMETRO 1. Entre carrera 7ª y carrilera y entre la calle 153 costado norte y la calle 174; y desde la carrilera hasta la autopista norte costado oriental entre calles 161 y calle 174.

PERIMETRO 2. De la calle 153 a la calle 100 entre la carrera 7ª y la autopista norte; De la calle 127 a la calle 191 entre la autopista norte costado occidental y la avenida Boyacá; Desde la calle 185 a la calle 194 entre la carrilera costado occidental y la autopista costado oriental

PERIMETRO 3. De la calle 100 y la carrera 7ª ; De la calle 127 y el costado occidental de la autopista norte y desde el canal Juan Amarillo y avenida Boyacá, hasta la calle 72 y avenida calle 68; entre la carrera 1ª y avenida Ciudad de Cali. SUBA: desde los cerros de suba costado occidental hasta la avenida Ciudad de Cali, entre las calles 142 a la 165.

PERIMETRO 4. Desde la calle 72 y calle 68 hasta la calle 34 avenida caracas y avenida el Dorado, desde la carrera 1ª hasta la futura avenida Cundinamarca y entre la calle 68 y el Humedal Juan Amarillo hasta el occidente de Bogotá. SUBA: Desde la avenida Ciudad de Cali costado occidental hasta el final de suba y la zona centro y rincón de suba. Centro Nariño Ciudad Salitre y Modelia.



“El trabajo y la educación son los pilares de la dignidad del hombre”.